



COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA SAN ANTONIO R.L.

**PLIEGO DE CONDICIONES  
PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA DEL SEGURO DE  
DESGRAVAMEN HIPOTECARIO DE VIVIENDA  
Y DE AUTOMOTORES**



COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA SAN ANTONIO R.L.

## Licitación Pública Seguros N° CACSA/SC/0001/2023 Pliego de Condiciones para la Licitación Pública del Seguro de Desgravamen Hipotecario de Vivienda y de Automotores

### 1. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD SUPERVISADA

- 1.1 **Nombre de la Entidad Supervisada:** Cooperativa De Ahorro Y Crédito Abierta San Antonio R.L
- 1.2 **Ubicación donde se puede requerir mayor información:** Calle Tarata N° 352 Edif. Cacs Z. Sud Central.
- 1.3 **Nombre del responsable de atender consultas:** Lic. Robinson Salas
- 1.4 **Código de identificación del proceso de contratación:** CACSA/SC/0001/2023
- 1.5 **Horario de atención de consultas:** lunes a viernes de 08:30 a 16:00 p.m.
- 1.6 **Correo electrónico para consultas:** [rsalas@cacsa.com.bo](mailto:rsalas@cacsa.com.bo)
- 1.7 **Página Web institucional:** [www.cacsa.com.bo](http://www.cacsa.com.bo)

### 2. INFORMACION DE LA CONVOCATORIA

#### 2.1 Información de la Entidad

**Razón Social:** COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA SAN ANTONIO R.L.  
**Ocupación:** Actividades Financieras  
**Ubicación:** Calle Tarata N° 352 Edif. Cacs Z. Sud Central

3. **OBJETO.-** La Entidad Supervisada “COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA SAN ANTONIO R.L.”, en cumplimiento al Artículo 87 de la Ley de Servicios Financieros N° 393, la Resolución ASFI 618/2016, Resolución ASFI 864/2016 y la Resolución APS DS/N° 687-2016, la Resolución APS /DS/N.º 1394 -2016 y la Resolución APS /DS/Nº 1435 -2016, licita el Seguro de Desgravamen Hipotecario para su Cartera de créditos Hipotecarios de Vivienda con Garantía Hipotecaria, Créditos de Vivienda Social y Créditos Automotores

### 4. NORMATIVA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN



COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA SAN ANTONIO R.L.

El proceso de contratación de seguros colectivos se rige por lo establecido por la Ley de Servicios Financieros N° 393, Resolución ASFI 618/2016 de 5 de agosto de 2016 - Aprueba y pone en vigencia las modificaciones al Reglamento para Entidades de Intermediación Financiera que Actúan como Tomadores de Seguros Colectivos, Resolución ASFI 864/2016 de 6 de septiembre de 2016 - Aprueba y pone en vigencia las modificaciones al Reglamento para Entidades de Intermediación Financiera que Actúan como Tomadores de Seguros Colectivos, emitidos por la Autoridad de Supervisión del sistema Financiero ASFI.

La Resolución APS /DS/N° 1394 -2016 de 28/09/2016 - Modificaciones al Reglamento del Seguro de Desgravamen Hipotecario, y la Resolución APS/DS/N° 1435 -2016 De 4/10/16- Complementación y Enmienda de la Resolución Administrativa APS-DS-1394/2016 emitidos por la Autoridad de Fiscalización de Pensiones y Seguros APS.

## **5. PROPONENTES ELEGIBLES**

En la convocatoria podrán participar Compañías de Seguros constituidas legalmente y debidamente autorizadas por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS) para operar en el Estado Plurinacional de Bolivia.

## **6. RELACIONAMIENTO ENTRE LA INSTITUCIÓN Y LOS PROPONENTES**

La relación entre la Institución y cualquier proponente, deberá guardar los más altos estándares de ética y solamente debe ser realizado en forma escrita cuando sea referido a esta convocatoria, mediante cartas remitidas al domicilio de la Institución, detallado en el numeral 1 del presente Pliego de Condiciones (PC) y paralelamente al correo electrónico: [www.cacsa.com.bo](http://www.cacsa.com.bo)

La Institución podrá solicitar aclaraciones a las propuestas, las cuales deberán gestionarse mediante nota escrita por intermedio de Asesoría Legal, o de la persona designada por la Institución, esperando de igual manera las respuestas de los proponentes en los plazos determinados.

## **7. Consultas escritas sobre el PLIEGO DE CONDICIONES**

Cualquier potencial proponente podrá realizar consultas mediante carta escrita dirigida a la Institución, al domicilio descrito en el numeral 1 del presente PC, hasta la fecha límite señalada en el presente PC y paralelamente remitir al correo electrónico: [www.cacsa.com.bo](http://www.cacsa.com.bo)

Posteriormente se consolidarán todas las consultas realizadas por los potenciales proponentes y se elaborará un documento de aclaraciones y/o enmiendas, el cual se publicará en un medio



escrito de circulación nacional y paralelamente a través de la página institucional:  
[www.cacsa.com.bo](http://www.cacsa.com.bo)

## 8. Correcciones al PC

La Institución podrá ajustar el PC con enmiendas, como efecto de las actividades previas y/o por iniciativa propia, ajustes que deberá contar con las aprobaciones internas, para su remisión a la ASFI solicitando la no objeción.

Las enmiendas serán incluidas en el documento de aclaraciones y/o enmiendas y serán publicadas en un medio escrito de circulación nacional y en la página institucional: [www.cacsa.com.bo](http://www.cacsa.com.bo), una vez que se cuente con la no objeción de la ASFI se volverá a publicar en la página de la institución con la corrección.

El Convocante podrá ampliar el plazo de presentación de propuestas como máximo por quince (15) días calendario, hecho que será debidamente notificado a los potenciales proponentes por escrito, mediante publicación en medios escritos de circulación nacional.

## 9. Cronograma del proceso de licitación pública

N°	ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	FECHA	HORA	LUGAR
1	Publicación de la Convocatoria	02/03/2023		Medio de Comunicación Escrita de Circulación Nacional y página web institucional
2	Entrega de Pliego de Condiciones	03/03/2023 Y 06/03/2023	De 08:30 a 16:30	Solicitar al correo electrónico: <a href="http://www.cacsa.com.bo">www.cacsa.com.bo</a>
3	Periodo de consultas escritas	07/03/2023 Y 08/03/2023	De 08:30 a 14:00	Cochabamba, calle Tarata N° 352 Edif. Cacsa Z. Sud Central y paralelamente al correo electrónico.
4	Publicación de las aclaraciones	09/03/2023		Medios de Comunicación Escrita de Circulación Nacional y página web Institucional
5	Fecha de presentación de propuesta	20/03/2023	13:00 a 14:00	Cochabamba, calle Tarata N° 352 Edif. Cacsa Z. Sud Central y paralelamente al correo electrónico.
6	Fecha de apertura de propuestas	20/03/2023	14:00	Cochabamba, calle Tarata N° 352 Edif. Cacsa Z. Sud Central y paralelamente al correo electrónico
7	Fecha de evaluación de propuestas	21/03/2023	De 14:30 a 16:00	Cochabamba, calle Tarata N° 352 Edif. Cacsa Z. Sud Central y paralelamente al correo electrónico.



8	Fecha de publicación de resultados	23/03/2023		Comunicación Escrita a los proponentes, publicación en un medio escrito de circulación nacional y página web institucional.
9	Periodo de atención a Objeciones	24/03/2023	De 08:30 a 14:00	Cochabamba, calle Tarata N° 352 Edif. Cacs Z. Sud Central y paralelamente al correo electrónico.
10	Fecha de notificación de la adjudicación o declaratoria desierta	27/03/2023	Horarios de Oficina	En domicilio declarado por la Entidad Aseguradora proponente
11	Fecha límite de suscripción del contrato	29/03/2023	De 08:30 a 16:30	Cochabamba, calle Tarata N° 352 Edif. Cacs Z. Sud Central y paralelamente al correo electrónico.
12	Fecha de publicación de las condiciones generales y particulares de la póliza de seguro contratada	01/04/2023	15:00	Página Web Institucional.

## 10. ESPECIFICACIONES TECNICAS. -

- 10.1 Las Entidades Aseguradoras interesadas en participar en la presente licitación deberán presentar la Declaración de Confidencialidad - **Anexo A** formalizando este hecho.
- 10.2 Las compañías proponentes deberán expresar por escrito su aceptación para que las condiciones particulares, generales, especiales y cláusulas de las Pólizas de muestra a ser presentadas puedan ser modificadas previo acuerdo de partes, introduciendo modificaciones y/o ampliaciones y/o restricciones mediante endosos o anexos, que se aplicarán con preeminencia a cualquier otra condición, en todos aquellos aspectos que no sean modificatorios a lo dispuesto en las Resoluciones citadas en el punto 1 del presente documento, de acuerdo al **anexo B** adjunto.

Cualquier modificación y/o ampliación y/o restricción acordada entre partes, deberá ser remitida a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) para su conocimiento y autorización.

- 10.3 No obstante, las declaraciones que se estipulan en el presente Pliego de condiciones, las Compañías Aseguradoras Proponentes podrán realizar una inspección de riesgo, a objeto de verificar los aspectos señalados en la presente convocatoria, como ser magnitud de la cartera, edad promedio y documentación. La omisión de la inspección previa no relevará a los proponentes de estimar apropiadamente el riesgo y la responsabilidad que asumirán, por consiguiente, no podrán invocar reticencia o inexactitud por parte de la Entidad Supervisada "COOPERATIVA DE AHORRO Y



## COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA SAN ANTONIO R.L.

CREDITO ABIERTA SAN ANTONIO R.L.”, ni falta de conocimiento del riesgo asumido, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 995 del Código de Comercio.

- 10.4 Durante la vigencia del Seguro contratado por la “COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA SAN ANTONIO R.L.” podrá efectuar modificaciones de acuerdo a sus necesidades, incorporando o excluyendo coberturas, personas, en base a los cálculos de prima o devoluciones de prima a prorrata día.
- 10.5 El presente pliego de condiciones formará parte integrante e indivisible de las Póliza a emitirse.
- 10.6 Forman parte integrante los aspectos técnicos considerados en el Slip de cotización, las señaladas en el presente documento y en las resoluciones: ASFI 618/2016, Resolución ASFI 864/2016 y la Resolución APS DS/N.º 687-2016, la Resolución APS /DS/Nº 1394 -2016 y la Resolución APS /DS/N.º 1435 -2016.
- 10.7 Las compañías oferentes deberán contar con Oficinas Sucursales o Agencias, al menos en los Departamentos donde la Entidad Financiera tenga sus actividades.
- 10.8 Contar con centros médicos de evaluación de asegurados en todas las ciudades capitales en que la Entidad Financiera Cuente con Oficinas, Sucursales o Agencias.
- 10.9 Debe contar con personal altamente calificado, se valorará los años de experiencia, cursos y especialidad en este tipo de seguros.
- 10.10 El proponente debe acreditar experiencia en la administración de este tipo de seguros, se valorará el listado de clientes y los años de antigüedad de la aseguradora como los años de servicio en este rubro de seguros.

**11. PRECIOS Y CARACTERISTICAS.** - Las cotizaciones deben presentarse por cada una de las alternativas solicitadas, especificando las tasas por mil finales cotizadas.

- 11.1 **MONEDA.** - El pago de las primas se realizará en Dólares Americanos o en bolivianos al tipo de cambio oficial del Bolsín a la fecha de pago.
- 11.2 **COMISION DE COBRANZA DEL TOMADOR.**- En cumplimiento al artículo 87 de la Ley de Servicios financieros donde se estipula que las entidades de intermediación financiera no podrán cobrar bajo ningún concepto sumas adicionales a la prima establecida por la entidad aseguradora y de acuerdo con la Resolución Administrativa



## COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA SAN ANTONIO R.L.

APS/DS/ N° 687-2016 y sus modificaciones es que se estable una comisión de Cobranza para La Entidad Supervisada “COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA SAN ANTONIO R.L.” del 10% siendo el límite estipulado hasta el 10%, aclarando que la misma ya se encuentra incluida en el costo final de la tasa y que no es un cobro adicional.

- 11.3 **COSTOS DE ADQUISICION.**- Conforme a la Resolución Administrativa APS/DS/ N° 687-2016 y sus modificaciones en su Anexo 4 Nota Técnica donde indica *“Corresponde a los costos de comercialización de la póliza de Seguro de Desgravamen Hipotecario, que deberá ser expresado como porcentaje de la producción de tarifa, el cual deberá estar establecido por la Entidad de Intermediación Financiera hasta un límite máximo del 15%”* por lo que se estipulo un 15% el costo de Comercialización del Seguro de Desgravamen, aclarando que la misma ya se encuentra incluida en el costo final de la tasa y que no es un cobro adicional, asimismo ya se encuentra contemplada en la estructura de costos de la prima.

12. **VALIDEZ DE LA OFERTA PROPUESTA.** - Todas las propuestas deberán tener una validez no menor de noventa días calendario, computables a partir de la fecha de presentación de propuestas. El incumplimiento dará lugar a la descalificación del proponente, conforme al anexo B inciso iv.

En circunstancias excepcionales, causas de fuerza mayor y/o caso fortuito, la Institución podrá solicitar por escrito la extensión del período de validez de las propuestas, para lo que se considerará lo siguiente:

- a) Los proponentes que accedan a la prórroga, no podrán modificar su propuesta.
- b) El proponente que rehúse aceptar la solicitud, será descalificado del proceso.

### 13. **IDIOMA**

La propuesta, los documentos relativos a ella y toda la correspondencia que intercambien entre el proponente y la Institución, deberán presentarse en idioma español.

14. **ATENCION DE SINIESTROS.** - Las Compañías Aseguradoras Ofertantes deberán señalar en su propuesta la forma y el procedimiento más rápido y adecuado que utilizarán para la atención y pago de siniestros, ajustándose a lo establecido en el Código de Comercio y las reglamentaciones del seguro de Desgravamen en actual vigencia. Debe incluirse un manual de manejo de reclamos que incluya los procedimientos, personas de contacto por ciudad, teléfonos de urgencia, correos electrónicos y cualquier otro medio de comunicación rápida.



COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA SAN ANTONIO R.L.

**15. REVISION Y MODIFICACION DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA. -**

La Entidad Supervisada "COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA SAN ANTONIO R.L." se reserva el derecho de revisar y modificar los términos de referencia durante la etapa de invitación. De producirse esta situación, las modificaciones serán comunicadas por escrito a los proponentes.

Cualquier modificación y/o ampliación y/o restricción acordada entre partes, deberá ser remitida a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) para su conocimiento y autorización.

**16. PRESENTACION Y RECEPCION DE PROPUESTAS. -** Las propuestas deberán ser presentadas en la Oficina Central de la "COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA SAN ANTONIO R.L."

SEÑORES:

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ABIERTA SAN ANTONIO R.L.**

ASUNTO: CONTRATACION DE SEGUROS COLECTIVOS – DESGRAVAMEN  
HIPOTECARIO DE VIVIENDA, VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y AUTOMOTORES –  
CÓDIGO: CACSA/SC/0001/2023

COMPAÑÍA: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

COCHABAMBA – BOLIVIA

*ubicada en la Calle Tarata N° 352 Edif. Cacsá Z. Sud Central del Departamento de Cochabamba el día **lunes 20 de marzo de 2023 de 13:00 a hrs. 14:00 p.m.***

Las propuestas serán presentadas en un solo sobre con el siguiente, con el siguiente rotulo:





## COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA SAN ANTONIO R.L.

- A) Todas las Páginas de la propuesta, sin excepción estarán enumeradas, selladas y rubricadas por el proponente.
- B) Las propuestas se presentarán en **dos ejemplares; original y copia**, ambas carpetas deben presentar índice y separadores de acuerdo al punto presentado y mantener el orden que se indica en anexo C.
- C) Debe incluir una nómina de la relación de experiencia del proponente en seguros de este tipo y otros similares, listado de clientes, indicando desde la fecha de inicio de su relación comercial para conocimiento de la Cooperativa.

Acusamos

- D) Nómina de Reaseguradores, en el que indiquen capacidades y su respectivo respaldo de la cotización.
- E) Pólizas de Muestra, con todos sus anexos. Incluyendo solicitudes de Seguros, Formulario de declaración de salud.
- F) Cuadro resumen de la oferta, indicando la tasa Total, considerando 4 decimales para todas las tasas expresadas por mil (%) y deben ser presentadas de acuerdo al anexo D de primas que se adjunta
- G) Slips de Cotización
- H) Ultima Memoria Anual año 2021, donde figure los estados financieros que no existieron perdidas.
- I) Datos importantes de la empresa proponente como Listado de Sucursales y direcciones de las mismas; Fecha de Fundación y listado de principales socios.
- J) Nómina y Organigrama del equipo de profesionales de la compañía que atenderán a la "COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA SAN ANTONIO R.L." Adjuntado sus hojas de vida.
- K) Listado de Médicos, Centros Médicos y Laboratorios donde se realizarán los exámenes de selección de asegurados a nivel nacional.
- L) Especificaciones del software (Registro Electrónico) para el control de solicitudes, asegurados, y pago de primas, asimismo, de acuerdo al Resolución Administrativa APS/DS/N° 687-2016, el registro electrónico deberá ser para todas las solicitudes, asimismo debe contar con:

- Sistema con capacidad de instalación y operación en un plazo máximo de 5 días.



COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA SAN ANTONIO R.L.

- Personal de soporte continuo del sistema.
- Capacitaciones referentes al uso del sistema.
- Plan de contingencia en caso de problemas en el sistema.

M) Resumen del sistema informático de digitalización de Solicitudes y Certificados Únicos. Como características del portal de publicación de los mismos.

N) Nota técnica aprobada por la APS.

O) Nota técnica con el cálculo de la prima presentada.

### **17. APERTURA DE PROPUESTAS**

Este acto será realizado en presencia de un notario de Fé Pública quien será el responsable de levantar el acta de todo lo acontecido, dejando constancia de las propuestas presentadas por las entidades aseguradoras permitiendo que los representantes de las Entidades Aseguradoras participantes y público en general, estén presentes en dicho acto, dejando constancia de la documentación remitida por cada uno de los proponentes de acuerdo a lo detallado en el punto 16.

El acto se efectuará así se hubiese recibido una sola propuesta.

La convocatoria será declarada desierta si no se hubiera recibido ninguna propuesta. En dicho caso deberá constar en el acta redactada por el Notario de Fe Pública.

**El acto de apertura se realizará de la siguiente manera:**

- a) Se realizará lectura de la nómina de propuestas identificando el orden en que fueron entregadas.
- b) Posteriormente se abrirá propuesta por propuesta verificando la presentación de los sobres, acto seguido procederá a verificar cada uno de los documentos de sobre mencionando si CUMPLE/NO CUMPLE y marcando en el Formulario correspondiente (**Anexo C**). En caso de no existir algún documento requerido, deberá dejarse constancia de este hecho ante el Notario de Fe Pública presente.  
Cuando no se ubique algún documento requerido en el presente Pliego, se podrá solicitar el representante del proponente o su representante, se registrará tal hecho en el acto de apertura.



## COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA SAN ANTONIO R.L.

Durante el acto de apertura se puede desclasificar al proponente que no presente los documentos solicitados. Ante esta situación y en ese momento finalizará su participación en el proceso.

- c) El acta de presentación y apertura, será suscrita por todos los integrantes de la Comisión de Calificación, registrando a los proponentes que se presenten.

Los integrantes de la comisión de Calificación y los asistentes deberán abstenerse de emitir criterios o juicios de valor sobre el contenido de las propuestas.

Una vez finalizada la verificación de la presentación de todas las propuestas se procederá al cierre del Acto de Apertura.

Posteriormente, la comisión de calificación procederá a la evaluación de las propuestas, revisando el contenido de los sobres, en sesión privada para realizar la calificación de los proponentes, cumpliendo con el proceso y plazos establecidos en la licitación.

### **EVALUACION DE PROPUESTAS**

La evaluación de las propuestas estará a cargo de la Comisión de Calificación quien evaluará integralmente las propuestas en un marco de igualdad de condiciones y transparencia, considerando principalmente para la adjudicación del seguro colectivo, la prima más baja ofertada de entre todas las propuestas presentadas por las Entidades Aseguradoras, y que cumplan con todas las condiciones requeridas en el presente Pliego de Condiciones.

El proponente, al presentar su propuesta acepta esta condición, renunciando a todo derecho que le permita realizar cualquier reclamo o a solicitar algún reembolso por cualquier gasto en el que haya incurrido en la preparación de la misma.

**La Metodología de Evaluación se efectuará bajo los siguientes criterios:**

#### **Primera Etapa: Evaluación Preliminar**

Una vez concluida la Apertura de Propuestas, la Comisión de Calificación realizará la evaluación preliminar de todas las propuestas, verificando que los proponentes hayan presentado toda la documentación solicitada en el Pliego de Condiciones.



## COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA SAN ANTONIO R.L.

En caso de que algún proponente no cumpla con la presentación de uno o más documentos solicitados en el Pliego de Condiciones, quedará descalificado.

### Segunda Etapa: Evaluación Económica - Administrativa

De los proponentes que se encuentren habilitados en la primera etapa de evaluación, mediante el Informe Económico – Administrativo, se determinará al proponente que cuente con la tasa neta más baja, generando un ranking de posiciones.

### Tercera Etapa: Evaluación Técnica

Mediante el Informe Técnico, se evaluará al proponente que tenga la tasa neta más baja según el “Cuadro de Criterios de Evaluación” descrito líneas abajo.

### Cuarta Etapa: Indicador de Desempate (Aplicable en caso de empate)

Se adjudicará el proponente que cuenta con la tasa neta más baja (o la siguiente tasa neta más baja según sea el caso), y cumpla con todos los criterios de evaluación. En caso de que dos o más proponentes cuenten con la misma tasa neta, se evaluará a través de esta etapa la calificación de riesgo más alta.

CRITERIOS DE EVALUACION					
RESUMEN					
1	EXPERIENCIA DE LA EMPRESA				
2	PROPUESTA TÉCNICA				
3	INDICADORES FINANCIEROS				
4	INDICADOR FINANCIERO DE DESEMPATE (Aplicable en caso de empate)				
DETALLE					
1	EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DE ATENCION DE LA EMPRESA			CUMPLE	NO CUMPLE
	A)	Antigüedad	Mínimo 7 años	Documento de verificación: Testimonio de Constitución	



COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA SAN ANTONIO R.L.

	B)	Experiencia de la Compañía en Desgravamen Hipotecario con entidades financieras, en la presente gestión	Mínimo 5 entidades financieras	Documento de verificación: FORMULARIO N° 5 FORMULARIO DE CURRÍCULUM VITAE PARA EMPRESAS		
	C)	La Compañía no deberá pertenecer a ningún grupo Financiero	No haber pertenecido nunca	Declaración jurada Notariada		
	PROPUESTA TÉCNICA				CUMPLE	NO CUMPLE
2	A)	Adhesión total al contenido del Pliego de Condiciones y Slip	Adhesión total	Documento de verificación: Propuesta presentada		
	INDICADORES FINANCIEROS				CUMPLE	NO CUMPLE
	A)	Calificación de Riesgo actualizada, emitida por al menos una calificadora de riesgo	Mayor o igual AA2	Documento de verificación: Información de la última emisión de la APS		
3	B)	Ratio de Endeudamiento al 31/12/2021 (Siniestros pagados + Siniestros Pendientes / Ingresos y Rentas)	Menor al 25%	Documento de verificación: Información de la última emisión de la APS		
	C)	Certificado Único emitido por la APS	El proponente debe cumplir con todos los puntos estipulados en este documento	Documento de verificación: Información de la última emisión de la APS		
	INDICADOR FINANCIERO DE DESEMPATE (Aplicable en caso de empate)					
4	A)	Mejor calificación de Riesgo	DESEMPATE, el mayor indicador	Documento de verificación: Certificado de calificación emitida por la entidad calificadora de riesgos		
	B)	Experiencia	DESEMPATE, el mayor indicador	Documento de verificación: Formulario N° 5 formulario de curriculum vitae para empresas		
	C)	Endeudamiento Patrimonial=Pasivo Total/Patrimonio	DESEMPATE, el mayor indicador	Documento de verificación Balance General y Estado de Resultados Auditados		



**18. DESCALIFICACION.** - El incumplimiento de la presentación de los documentos exigidos en el presente pliego, o la omisión de alguna de las condiciones solicitadas, dará lugar a la descalificación automática de la propuesta.

Se descalificarán también todas aquellas propuestas que no contemplen la totalidad de las coberturas requeridas o que contengan ofertas parciales con relación a los Seguros requeridos en el presente pliego.

**19. RECHAZO DE OFERTAS PROPUESTAS.** - Serán rechazadas las propuestas que presenten los siguientes aspectos:

- a) Incumplimiento a la declaración jurada, Formulario de Presentación de Propuesta y Declaración Jurada en el Anexo B.
- b) Las ofertas, cuyos documentos se encontrarán vencidos a la fecha de presentación, o no cuenten con las respectivas legalizaciones y validaciones de ley.
- c) Las que omitiesen cualquiera de las condiciones requeridas por el presente pliego.
- d) Las ofertas que contengan raspaduras, alteraciones o enmiendas en partes sustanciales de su texto.
- e) Omisión en la presentación de cualquier Formulario solicitado en el presente PC.
- f) Cuando la propuesta técnica no cumpla con las condiciones establecidas en el presente PC.
- g) Si se verificase que estuviese en trámite o declarada la disolución o quiebra de la empresa proponente.
- h) Cuando los documentos presentados (Formularios solicitados en el presente PC o adicionales a éstos), no cumplan con las condiciones de validez requeridas, excepto aquella condición de validez considerada subsanable por la Comisión de Calificación.
- i) Cuando la Institución solicite la extensión del periodo de validez de propuestas y el proponente rehúse aceptar la solicitud.
- j) Cuando el Proponente presente más de una propuesta por una empresa o consorcio, bajo un mismo o diferente nombre.
- k) Si para la formalización de la contratación, la documentación presentada por el proponente adjudicado, no respalda lo señalado en el **Anexo B**, Formulario de Presentación de Propuesta y Declaración Jurada.
- l) Cuando el proponente hubiese omitido la presentación de cualquier documento requerido en el PC (adicionales a los Formularios solicitados en el presente PC), menos aquellos considerados subsanables por la Comisión de Calificación.
- m) Cuando la propuesta presente errores no subsanables.
- n) Cuando el proponente adjudicado desista de forma expresa o tácita de formalizar la contratación.
- o) Si para la formalización de la contratación la documentación solicitada, no fuera presentada dentro del plazo establecido para su verificación; salvo que el proponente adjudicado hubiese justificado oportunamente el retraso por causas de fuerza mayor, caso fortuito o cuando la causa sea ajena a su voluntad.
- p) Cuando el proponente no cumpla con todas de las condiciones establecidas en el PC.



## COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA SAN ANTONIO R.L.

Procederá el rechazo de la propuesta cuando ésta fuese presentada en un lugar diferente al establecido en el presente PC y/o fuese presentada fuera del plazo establecido (fecha y hora).

### **20. COSTOS DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

Los costos de la elaboración y presentación de propuestas, y cualquier otro costo que demande al proponente la participación en el proceso de contratación, cualquiera fuese su resultado, son total y exclusivamente propios de cada proponente, bajo su total cargo y responsabilidad.

### **21. DECLARATORIA DE LICITACIÓN DESIERTA DURANTE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA**

La licitación se declarará desierta al final del acto de presentación y apertura de propuestas en los siguientes casos:

- Cuando no se reciban propuestas dentro el plazo (fecha y hora) indicados en la Convocatoria de licitación pública y en el presente Pliego de bases y condiciones.
- Cuando todas las propuestas recibidas hayan sido desclasificadas por los causales señalados en el presente Pliego de bases y condiciones.
- Si vencido el plazo para la presentación de propuestas, no se hubiera recibido ni una oferta.
- Como resultado del proceso de evaluación, ninguna propuesta presentada por las Compañías Aseguradoras cumpla con los requisitos la Institución.
- El proponente desista de formalizar la contratación y no existan otras propuestas calificadas para su adjudicación.
- En cualquier otro caso que la Institución considere prudente con el fin de proteger sus propios intereses.

La declaratoria desierta del proceso, no generará ningún tipo de obligación o responsabilidad para la Institución frente a terceros, independientemente de la causal mencionada para tal efecto.

En caso de que la licitación se declarase desierta, la Entidad Financiera solicitará al Notario de Fe Pública haga constar esa situación en el Acta, debiendo retrotraerse el proceso de licitación pública hasta la solicitud de No Objeción a la ASFI. Este hecho se publicará en el sitio web de la "COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA SAN ANTONIO R.L." al día siguiente de dicha declaratoria.

- 22. CONSULTAS Y OBSERVACIONES.** - La compañía proponente invitada a presentar ofertas para el servicio de seguros, podrá solicitar aclaraciones o efectuar consultas sobre el contenido de las presentes bases, las mismas deberán efectuarse de acuerdo a lo



## COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA SAN ANTONIO R.L.

estipulado en el ANEXO 1 punto 1.

- 23. NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LAS PROPUESTAS.** - A excepción de aquellas permitidas por las leyes nacionales, ninguna información será divulgada con respecto a las propuestas, examen, tabulación, clasificación y evaluación de las ofertas.
- 24. ADJUDICACION.** - La “COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA SAN ANTONIO R.L.”, comunicará los resultados de la licitación en un medio de prensa escrita de circulación nacional como también en su sitio web de acuerdo al formato del anexo N.º 3; quienes extenderán de inmediato una Nota de Cobertura mientras dure la emisión de las Pólizas correspondientes
- 25. EMISION DE LAS POLIZAS.** - La compañía favorecida con la adjudicación deberá entregar las Pólizas con las Cláusulas, Anexos y Endosos en un plazo no mayor a los cinco días hábiles de la fecha de recepción de la carta de adjudicación.

### ANEXO A DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD

[Lugar y fecha]

**“Información Confidencial”** significa toda la información que no es de dominio público, relativa a los procesos, negocios, tecnología y estrategias de la “COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA SAN ANTONIO R.L.” revelada directa o indirectamente al potencial proponente u obtenida por el potencial proponente al participar en la licitación de Seguro de Desgravamen Hipotecario de Vivienda y de Automotor.

El potencial proponente, no debe sin el previo consentimiento escrito de la “COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA SAN ANTONIO R.L.”, revelar o permitir la revelación de cualquier información confidencial a ningún tercero, o usar cualquier información confidencial para cualquier propósito distinto a su Propuesta. El potencial proponente podrá revelar información confidencial, bajo su propia responsabilidad, únicamente a aquellos de sus empleados directamente relacionados con el presente proceso de contratación, quienes mantendrán dicha información de forma confidencial en los términos especificados en este documento. Asimismo, el potencial proponente podrá proporcionar la información requerida o que considere necesaria al Corredor de Reaseguros y/o Reaseguradores, a quienes hará conocer la condición de **“Confidencialidad”** respecto a la información proporcionada.

En este sentido, el potencial proponente se obliga a tomar todas las medidas y precauciones necesarias para que sus empleados, corredores, reaseguradores no divulguen la información confidencial a la que tengan acceso, haciéndose responsables por la divulgación que se pueda producir. En todo caso, el potencial proponente será responsable de cualquier violación al presente compromiso, por cualquiera de sus empleados, corredores y/o reaseguradores, en





## COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA SAN ANTONIO R.L.

este sentido tomará, bajo su entera responsabilidad, todas las medidas necesarias a fin de asegurar el cumplimiento del presente compromiso.

Las obligaciones del potencial proponente bajo este compromiso se mantendrán vigentes durante y después del proceso de Licitación.

En caso que el potencial proponente tuviera acceso a datos personales o información protegida por el derecho a la reserva y confidencialidad, en el tratamiento de esos datos e información el potencial proponente cumplirá bajo su exclusiva responsabilidad, con toda normativa legal vigente sobre protección de datos y derecho a la reserva y confidencialidad. Así mismo, mantendrá indemne a la "COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA SAN ANTONIO R.L." por cualquier reclamo judicial y extrajudicial, resultante del tratamiento indebido o no autorizado de datos personales e información protegida por el derecho a la reserva y confidencialidad, por parte del potencial proponente, sus empleados, corredores o reaseguradores.

Las infracciones a las estipulaciones de la presente Declaración obligarán al potencial proponente al pago por daños y perjuicios, sin que dicho monto impida la identificación y acciones por los daños o responsabilidades civiles y penales que genere la infracción del compromiso contraído en el presente acuerdo.

### **Firmas de los representantes legales**

### **Nombres completos de los representantes legales**

### **Razón social de la empresa proponente**

#### **ANEXO B**

#### **CARTA DE PRESENTACIÓN Y DECLARACIÓN JURADA DEL PROPONENTE**

Lugar y fecha .....

Señores

"COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA SAN ANTONIO R.L."

Presente. -

Ref.: Presentación y Declaración Jurada del Proponente – Licitación Pública Nro. XXXXX

De nuestra mayor consideración:

Nosotros, ..... [**razón social de la entidad aseguradora proponente**] con número de registro en FUNDEMPRESA .....; legalmente representada por ..... [*nombres, cargos, números de documentos de identidad de los representantes legales y datos del poder*], presentamos nuestra propuesta a la licitación pública para la contratación de la póliza del Seguro de Desgravamen Hipotecario de Vivienda y de Automotor de la "COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA SAN ANTONIO R.L."

- i. Declaramos bajo juramento la veracidad de toda la información proporcionada como parte del proceso de licitación pública.
- ii. Declaramos conocer y aceptamos sin reservas todas las condiciones y estipulaciones establecidas en el Pliego de Condiciones, en el Slip de Cotización que forma parte de este documento y en todos los otros documentos anexos al mencionado Pliego.
- iii. Declaramos conocer y aceptar las condiciones del Contrato de prestación de servicio del seguro de desgravamen hipotecario de vivienda y de Automotor, las cuales no podrán ser modificadas sin consentimiento de la "COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA SAN ANTONIO R.L." Declaro que la presente oferta tiene una validez de 90 días.



## COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA SAN ANTONIO R.L.

- iv. Declaramos bajo juramento tener la capacidad de cumplir a cabalidad con todos los aspectos operativos, técnicos, financieros y administrativos relativos a la prestación del servicio del Seguro de Desgravamen Hipotecario de Vivienda y de Automotor para la "COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA SAN ANTONIO R.L." Nos comprometemos a pagar mensualmente a la "COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA SAN ANTONIO R.L." la Comisión de Cobranza del Tomador del 10% de la Tasa Neta por la recaudación de la prima de tarifa del seguro de desgravamen hipotecario.
- v. Nos comprometemos a pagar a la empresa corredora de seguros contratada por la "COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA SAN ANTONIO R.L." la comisión del 15% sobre la prima de tarifa.
- vi. Reconocemos la existencia y aplicaremos las coberturas adicionales y los beneficios de acuerdo a las condiciones señaladas en el Slip de Cotización.
- vii. Exhibiremos la inscripción del asegurado en el registro electrónico de asegurados del Seguro de Desgravamen Hipotecario siendo accesible únicamente al asegurado desde nuestro sitio web (publicación de certificados de cobertura individual).
- viii. Cumpliremos indefectiblemente con todas las condiciones, compromisos y obligaciones establecidas el Pliego de condiciones, en el Slip de Cotización y en la póliza de seguro de desgravamen hipotecario de vivienda y de Automotor.
- ix. Prestaremos el mejor servicio posible relacionado con el seguro de desgravamen hipotecario de vivienda y de Automotor de la "COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA SAN ANTONIO R.L." y a sus clientes, a los asegurados y al corredor de seguros, para lo cual dispondremos de nuestros mejores recursos humanos, técnicos, de sistemas y otros.
- x. Declaro la veracidad de toda la información proporcionada y autorizo mediante la presente, para que, en caso de ser adjudicado, cualquier persona natural o jurídica suministre a los representantes autorizados la "COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA SAN ANTONIO R.L." toda la información que consideren necesaria para verificar la documentación que presento. En caso de comprobarse falsedad en la misma, reconozco expresamente que la "COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA SAN ANTONIO R.L." tiene facultad para descalificar mi propuesta.

Atentamente.

**Firmas de los representantes legales**

**Nombres completos de los representantes legales**

**Razón social de la empresa proponente**



COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA SAN ANTONIO R.L.

**ANEXO C**  
**PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS**  
**LICITACION PUBLICA PARA CONTRATACION DEL SEGURO COLECTIVO**  
**DESGRAVAMEN HIPOTECARIO**

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 87 de la Ley N° 393 de Servicios Financieros y el Reglamento para Entidades de Intermediación Financiera que Actúan como Tomadores de Seguros Colectivos, contenido en el Capítulo III, Título VII, Libro 2º de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, La **“COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA SAN ANTONIO R.L.”** inicia la presentación y apertura de propuestas para la licitación pública para la contratación del seguro colectivo de DESGRAVAMEN HIPOTECARIO

PRESENTACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS	NOMBRE DE LA ENTIDAD ASEGURADORA	NOMBRE DE LA ENTIDAD ASEGURADORA	NOMBRE DE LA ENTIDAD ASEGURADORA
	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
DEL PLIEGO DE CONDICIONES			
<b>2. <u>ESPECIFICACIONES TECNICAS.-</u></b>			
2.2. Las Entidades Aseguradoras interesadas en participar en la presente licitación deberán presentar la			



Declaración de Confidencialidad - <b>Anexo A</b> formalizando este hecho.			
2.3. Las compañías proponentes deberán expresar por escrito su aceptación para que las condiciones particulares, generales, especiales y cláusulas de las Pólizas de muestra a ser presentadas puedan ser modificadas previo acuerdo de partes, introduciendo modificaciones y/o ampliaciones y/o restricciones mediante endosos o anexos, que se aplicarán con preeminencia a cualquier otra condición, en todos aquellos aspectos que no sean modificatorios a lo dispuesto en las Resoluciones citadas en el punto 1 del presente documento, de acuerdo al <b>anexo B</b> adjunto. Cualquier modificación y/o ampliación y/o restricción acordada entre partes, deberá ser remitida a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) para su conocimiento y autorización.			
2.9. Las compañías oferentes deberán contar con Oficinas Sucursales o Agencias, al menos en los Departamentos donde la Entidad Financiera tenga sus actividades.			
2.10. Contar con centros médicos de evaluación de asegurados en todas las ciudades capitales en que la Entidad Financiera Cuente con Oficinas, Sucursales o Agencias.			
2.11. Debe contar con personal altamente calificado, se valorará los años de experiencia, cursos y especialidad en este tipo de seguros.			
<b>4. VALIDEZ DE LA OFERTA.</b> - Todas las propuestas deberán tener una validez no menor de noventa días calendario, computables a partir de la fecha de presentación de propuestas. El incumplimiento dará lugar a la descalificación del proponente.			
<b>5. ATENCION DE SINIESTROS.</b> - Las Compañías Aseguradoras Ofertantes deberán señalar en su propuesta la forma y el procedimiento más rápido y adecuado que utilizarán para la atención y pago de siniestros, ajustándose a lo establecido en el Código de Comercio y las reglamentaciones del seguro de Desgravamen en actual vigencia. Debe incluirse un manual de manejo de reclamos que incluya los procedimientos, personas de contacto por ciudad, teléfonos de urgencia, correos electrónicos y cualquier otro medio de comunicación rápida			
<b>7. PRESENTACION Y RECEPCION DE PROPUESTAS</b>			



COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA SAN ANTONIO R.L.

A) Todas las Páginas de la propuesta, sin excepción estarán enumeradas, selladas y rubricadas por el proponente.			
B) Las propuestas se presentarán en <b>dos ejemplares; original y copia</b> , ambas carpetas deben presentar índice y separadores de acuerdo al punto presentado y mantener el orden que se indica en dicho pliego.			
C) Debe incluir una nómina de la relación de experiencia del proponente en seguros de este tipo y otros similares, listado de clientes, indicando desde la fecha de inicio de su relación comercial para conocimiento de la Cooperativa.			
D) Nómina de Reaseguradores, en el que indiquen capacidades y su respectivo respaldo de la cotización.			
E) Pólizas de Muestra, con todos sus anexos. Incluyendo solicitudes de Seguros, Formulario de declaración de salud.			
F) Cuadro resumen de la oferta, indicando la tasa Total, considerando 4 decimales para todas las tasas expresadas por mil (%) y deben ser presentadas de acuerdo al anexo D de primas que se adjunta.			
G) Slips de Cotización.			
H) Ultima Memoria Anual año 2021, donde figure los estados financieros que no existieron perdidas.			
I) Datos importantes de la empresa proponente como Listado de Sucursales y direcciones de las mismas; Fecha de Fundación y listado de principales socios.			
J) Nómina y Organigrama del equipo de profesionales de la compañía que atenderán a la "COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA SAN ANTONIO R.L." Adjuntado sus hojas de vida.			
K) Listado de Médicos, Centros Médicos y Laboratorios donde se realizarán los exámenes de selección de asegurados a nivel nacional.			
L) Especificaciones del software (Registro Electrónico) para el control de solicitudes, asegurados, y pago de primas, asimismo, de acuerdo al Resolución Administrativa APS/DS/N° 687-2016, el registro electrónico deberá ser para todas las solicitudes, asimismo debe contar con:			
M) Resumen del sistema informático de digitalización de Solicitudes y Certificados Únicos. Como características del portal de publicación de los mismos.			
N) Nota técnica aprobada por la APS			
O) Nota técnica con el cálculo de la prima presentada.			



COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA SAN ANTONIO R.L.

DEL ANEXO N°1			
<b>3. DOCUMENTACION MININA REQUERIDA A LAS ENTIDADES ASEGURADORAS</b>			
3.1. Certificado único Mensual de Licitación emitido por la APS, que se encuentre actualizado y vigente a la fecha de la presentación (fotocopia Legalizada)			
3.2. Calificaciones de riesgos actualizadas, tomando en cuenta la periodicidad establecida en la Sección 6 del Reglamento para Entidades Calificadas de Riesgo, contenido en el Capítulo I, Título I, Libro 7º de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores			
3.3. La prima a ser cobrada			
3.4. Resolución de Registro de la póliza Desgravamen Hipotecario de texto único aprobada por la APS			

**ANEXO D**

**CUADRO RESUMEN DE TASAS EXPRESADO POR MIL**

DETALLE	1 AÑO		2 AÑOS		3 AÑOS	
	ANUAL	MENSUAL	ANUAL	MENSUAL	ANUAL	MENSUAL
TASA TITULAR						
TASA TITULAR Y 1 CODEUDOR						
TASA TITULAR Y 2 CODEUDORES						
TASA TITULAR Y 3 CODEUDORES						
TASA TITULAR Y 4 CODEUDORES						
TASA TITULAR Y 5 CODEUDORES						
TASA TITULAR Y 6 CODEUDORES						
TASA TITULAR Y MAS DE 6 CODEUDORES						



COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA SAN ANTONIO R.L.

**NOTA:**

Considerar que las tasas deben tener 4 dígitos mismos que deben estar expresados por mil.